



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2016 01007 00
ASUNTO	NO ACCEDE SOLICITUD

En respuesta al memorial que antecede (archivo 32), procedente de la apoderada de la parte actora, y en el que peticona, se requiera nuevamente al Registrador de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, so pena de desacato por negarse a inscribir en su totalidad la Sentencia del treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020), proferida por este Despacho, en el proceso de la referencia; la cual se encuentra debidamente ejecutoriada.

Se le pone de presente que su solicitud es improcedente, toda vez que desde el pasado 22 de abril del año en curso (archivo 30), la Oficina de IIPP zona Sur, procedió a la inscripción de la sentencia proferida por esta Judicatura el 31 de enero del 2020 en el respectivo folio de matrícula; lo cual se notificó por Estados a las partes el 05 de mayo hogaña (archivo 31), providencia disponible en el micrositio del Juzgado, y que además obra en la parte digital que del expediente se conformó; mismo que no ha sido solicitado para ser compartido por la abogada demandante.

No obstante, se procederá a compartirlo a la dirección que de la abogada del polo activo se reporta, imdesrb@hotmail.com; expediente que en su parte física se encuentra en la Secretaría del Juzgado, con lo cual, y la manifestación de la togada, frente a lo que en IIPP le han informado, que el expediente se encontraba perdido, no es recibo máxime que esa oficina no es quien tiene el manejo y disposición del plenario.

NOTIFÍQUESE

3.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 097Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>Medellín 28 de junio de 2022**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0be33525d55693d418991fe6ea75c734593738810119805b8b46ab5c5e6153de**

Documento generado en 24/06/2022 03:51:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>